

ACTA NÚMERO NUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA 03/03/2023

A las ocho horas del día tres de marzo del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón del Despacho Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES.**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la ratificación de Acuerdo Municipales. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la ratificación de los Acuerdo Municipales siguiente:

Nº	ACUERDO	AÑO	MONTO (\$)	Nº DE ACTA, Nº DE ACUERDO Nº DE FECHA DE SESION DE CONCEJO
1	"Bacheo De Calles Con Mezcla Asfáltica En Caliente En El Casco Urbano Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	2022	\$22,798.65	Acta nº 27 sesión extra, Fecha,28/07/2022 acuerdo nº 01
2	"Construcción De Cordón Cuneta Y Concreto Hidráulico En La Colonia El Paraíso, Municipio De San Martin, Departamento De	2022	\$245,898.30	ACTA Nº 39, SESION EXTRAORDINARIA, FECHA 24/10/2022, ACUERDO Nº

	San Salvador”			10.
	“Construcción De Muro De Contención Y Gradadas De Acceso Sobre Área Verde De Pasaje 11 Reparto Los Ángeles, Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador”	2022	\$66,778.01	
	“Construcción De Muro De Contención Sobre Calle Principal En La Lotificación El Bosque, Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador”	2022	\$34,195.32	
	“Construcción De Gradadas Disipadoras De Mampostería De Piedra En Quebrada De La Comunidad Bendición De Dios, Calle De Oro, Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador”	2022	\$14,560.56	
2	“Pavimentación De Mezcla Asfáltica En Caliente En Pasaje San José, Barrio El Calvario Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador.	2022	\$20,033.54	Acta n° 45, sesión ordinaria fecha 02/12/2022, acuerdo

II) Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación del acuerdo número quince de acta número ocho de sesión ordinaria de fecha tres de marzo de dos mil veintidós, en el Extracto que dice: *...El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha dos de marzo de dos mil veintidós; suscrito por Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Jefe de UACI, en el cual solita la erogación de la cantidad de: CUATRO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,170.00), para la compra de 30 Estantes Metálicos, para mantener el orden y colocación de los archivadores de palanca que contiene la documentación que es resguardada en la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), razón por la cual los estantes son muy necesarios dentro de dicha unidad. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. Acuerda: I) Autorizar la erogación por la cantidad de: CUATRO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4,170.00), para la compra de 30 Estantes Metálicos, a un precio unitario de \$ 139.00, esto servirá para*

*mantener el orden y colocación de los archivadores de palanca que contiene la documentación que es resguardada en la Unidad de Gestión Documental y Archivos (UGDA), razón por la cual los estantes son muy necesarios dentro de dicha unidad, dicha compra se efectuara a la Empresa, TECNOLOGIA SUMINISTROS Y LIBRERÍA DIVERSOS. II) Instrúyase al Tesorero Municipal Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre de CLAUDIA ARELY MEJÍA PÉREZ, por el monto antes mencionado. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria 61101 de la línea de trabajo 12 del presupuesto municipal vigente. III) Autorícese a la Jefe de la UACI, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal... Dicha modificación consiste en la línea de trabajo que por error la unidad de presupuesto le brindo al solicitante, línea de trabajo 12 siendo lo correcto la línea de trabajo 04. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del acuerdo número quince de acta número ocho de sesión ordinaria de fecha tres de marzo de dos mil veintidós. Dicha modificación consiste en la línea de trabajo que por error la unidad de presupuesto le brindo al solicitante, línea de trabajo 12 siendo lo correcto la línea de trabajo **04**, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.*

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la Jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita el pago de alquiler de quince mesas plegables rectangulares por quince días, que se utilizaron como apoyo en el fomento económico a través de la promoción de agromercados, ayudando tanto a los agricultores de la zona como a la población en general para que adquieran producto alimenticio a bajo costo. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **QUINIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$562.50)**, que serán utilizados para el pago de alquiler de quince mesas plegables

rectangulares a un precio unitario de: dos dólares con cincuenta centavos de los estados unidos de américa (\$2.50), por quince días, que se utilizaron como apoyo en el fomento económico a través de la promoción de agromercados, ayudando tanto a los agricultores de la zona como a la población en general para que adquieran producto alimenticio a bajo costo, las cuales serán suministrados por: BANQUETES Y ESPECIALIDADES “ROSES”.

II) Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir los chequea a nombre de: **ROSA LILIAN NIEVES CAMPOS**. Por el monto antes detallado. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54399** de la línea de trabajo **08**, del presupuesto municipal vigente. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cual solita la erogación de la cantidad de: **DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,797.30)**, para el pago de Factura N° 00859 de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de febrero del año dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación de: **DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,797.30)**, para el pago de Factura N° 00859 de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del uno al quince de febrero del año dos mil veintitrés. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue

aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cual solita la erogación de la cantidad de: **QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,969.50)**, para el pago de Factura N° 00910 de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: : **QUINCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$15,969.50)**, para el pago de Factura N° 00910 de fecha veintiocho de febrero del dos mil veintitrés, a nombre de: MIDES, S.E.M. DE C.V.(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V), por el **Servicio de Tratamiento y Disposición Final de los Desechos Sólidos**, correspondientes al periodo del dieciséis al veintiocho de febrero del año dos mil veintitrés. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54602** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cual solita la compra de Materiales diversos, lamina, pegamento, cinta tapa gotera, losetas para cielo falso, brochas, tornillo y ángulo, solicitado por el Administrador de Parques y Centros Recreativos, señor XXXXXXXXXXXXXXXX, manifestando lo siguiente: Se requiere la compra de materiales diversos para cambio y reparación del techo de láminas que conforman el canal donde baja el agua lluvia del salón Andalucía, ya que se encuentra muy dañadas (picadas), el cielo falso se ha

deteriorado por el agua que se filtra por los pequeños orificios en el techo y por la parte de las empernaduras de las láminas, el pegamento del canal de las láminas a la pared ya dio su vida útil, ya que el tiempo de duración es de 2 años aproximadamente y, esto genera la filtración del agua por lo anteriormente mencionado, por lo que requiere de mantenimiento correctivo en es parte de la infraestructura del edificio en mención. El proceso se subió a comprasal y solo se recibió una oferta por la empresa JORI S.A. DE C.V, el cual oferto todo lo solicitado, siendo la única oferta recibida se recomienda adjudicar a la empresa JORI S.A. DE C.V. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de: **OCHOCIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$827.65)**, los cuales serán utilizados para la compra de Materiales diversos, lamina, pegamento, cinta tapa gotera, losetas para cielo falso, brochas, tornillo y ángulo etc, los cuales serán suministrados por: FERRETERIA LAS CUMBRES, dichos materiales fueron solicitados por el Administrador de Parques y Centros Recreativos, señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir los chequea a nombre de: **JORI, S.A DE C.V.** Por el monto antes detallado El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54107, 54111, 54112 y 54118** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por el Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la que solicita la autorización para adquirir al Contado ante la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA** el suministro de especies municipales detallado en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	ESPECIES	P. UNITARIO	SUBTOTAL
15,000	Avisos de cobros comunes	\$ 0.10	\$ 1,500.00
6,000	Fondos de Vialidad \$3.43, continua	\$ 0.10	\$ 600.00
600	Carnet de minoridad	\$ 0.09	\$ 54.00
		TOTAL	\$ 2,154.00

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en el Art. 30 núm. 4, 55 núm. 1 y 6, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar adquirir al

CONTADO ante la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**, el suministro de especies municipales detallado en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	ESPECIES	P. UNITARIO	SUBTOTAL
15,000	Avisos de cobros comunes	\$ 0.10	\$ 1,500.00
6,000	Fondos de Vialidad \$3.43, continua	\$ 0.10	\$ 600.00
600	Carnet de minoridad	\$ 0.09	\$ 54.00
		TOTAL	\$ 2,154.00

El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54121** de la línea de trabajo **05** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal Señor XXXXXXXXXXXXXXXX emitir cheque a nombre **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA** el monto antes mencionado. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha uno de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación del acuerdo número veinte de acta número treinta y seis de sesión extraordinaria de fecha siete de octubre de dos mil veintidós, en el Extracto que dice: *...El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiuno de septiembre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual somete a consideración para su debida revisión y aprobación de los siguientes **PERFILES DE PROYECTOS** dando cumplimiento a los procesos correspondientes dentro de esta municipalidad para el desarrollo de dichas obras. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en el uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Aprobar los siguientes **PERFILES DE LOS PROYECTOS** denominados:*

n	Nombre del proyecto	monto	financiamiento
1	"Construcción De Concreto Hidráulico En Calle Denominada Callejón Del Diablo Cantón El Rosario Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	\$106,656.21	Préstamo
2	Pavimentación De Mezcla Asfáltica En Caliente En Calle El Arenal, Colonia Santa Gertrudis Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	\$214,692.33	Préstamo
3	Pavimento De Mezcla Asfáltica En Caliente En Calle Juan Antonio De La Colonia Tierra Virgen 1 Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	\$155,019.97	Préstamo
4	Modernización Del Sistema De Alumbrado Público Con Iluminación Led Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	\$340,096.50	Préstamo
5	Pavimento De Mezcla Asfáltica En Caliente En Comunidad Santa María N°2 Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	\$132,990.34	Préstamo
6	Recarpeteo En Calles De La Urbanización Nuevos Horizontes 1 Y 2 Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	\$252,105.97	Préstamo
7	Recarpeteo En Calles De La Urbanización Santa Teresa Del Municipio De San Martin, Departamento De San Salvador	\$399,143.72	Préstamo

*II) Instrúyase al Jefe Interino de Desarrollo Urbano y Proyectos; Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la jefe de UACI, Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Contador Municipal, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, realicen los trámites administrativos y de ley para darle fiel cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. Realizar los trámites administrativos, y legales para darle cumplimiento al presente acuerdo... Dicha modificación consiste que el nombre del proyecto del numeral "2", no es el correcto, por lo que es necesario el cambio del mismo. En tal sentido el nombre correcto sería: "Pavimentación De Mezcla Asfáltica En Caliente En tramos De La Avenida Los Arenales Y Avenida Santa Gertrudis de la Colonia Santa Gertrudis Del Municipio De San Martín, Departamento De San Salvador". Cabe mencionar que este proyecto ya hay procesos iniciados en la plataforma de COMPRASAL y acuerdos aprobados con se nombre, por lo que el cambio solicitado tendría que ser aplicado a partir de la adjudicación de la elaboración de la carpeta. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación del acuerdo número veinte de acta número treinta y seis de sesión extraordinaria de fecha siete de octubre de dos mil veintidós. Dicha modificación consiste que el nombre del proyecto del numeral "2", no es el correcto, por lo que es necesario el cambio del mismo. En tal sentido el nombre correcto será: "**PAVIMENTACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN TRAMOS DE LA AVENIDA LOS ARENALES Y AVENIDA SANTA GERTRUDIS DE LA COLONIA SANTA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**". Cabe mencionar que este proyecto ya hay procesos iniciados en la plataforma de COMPRASAL y acuerdos aprobados con se nombre, por lo que el cambio solicitado tendrá que ser aplicado a partir de la adjudicación de la elaboración de la carpeta, quedando lo demás como se encuentra en dicho acuerdo. **II)** Autorícese al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.***

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por la Coordinadora del CDI Municipal, Señora XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la

cual solicita la modificación presupuestaria de la Unidad de CDI línea de Trabajo **08**, según se describe en el siguiente cuadro:

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61101	Mobiliario	\$ 1,400.00	\$ 0.00	\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 200.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 610	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 110.00
54101	Productos alimenticios para personas	\$ 2,000.00	\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,200.00
54105	Productos de Papel Y Cartón	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 200.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 300.00
TOTAL		\$ 4,010.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 0.00	\$ 4,010.00

Dicha reforma es para la compra y elaboración de la comida del Centro de Desarrollo Infantil “Manitas de Amor” y así poder darles a los niños, niñas el desayuno, almuerzo y refrigerio y para la compra de papel higiénico para el uso de los niños y niñas. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la Unidad de CDI bajo la línea de Trabajo **08**, la cual fue presentada Coordinadora del CDI Municipal, Señora XXXXXXXXXXXXX, según se describe en el siguiente cuadro:

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61101	Mobiliario	\$ 1,400.00	\$ 0.00	\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 200.00
54199	Bienes de uso y consumo diversos	\$ 610	\$ 0.00	\$ 500.00	\$ 0.00	\$ 110.00
54101	Productos alimenticios para personas	\$ 2,000.00	\$ 1,200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,200.00
54105	Productos de Papel Y Cartón	\$ 0.00	\$ 200.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 200.00
54399	Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 0.00	\$ 300.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 300.00
TOTAL		\$ 4,010.00	\$ 1,700.00	\$ 1,700.00	\$ 0.00	\$ 4,010.00

Dicha reforma es para la compra y elaboración de la comida del Centro de Desarrollo Infantil “Manitas de Amor” y así poder darles a los niños, niñas el desayuno, almuerzo y refrigerio y para la compra de papel higiénico para el uso de los niños y niñas. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, a la Coordinadora del CDI Municipal, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho

Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la erogación de fondos para su ministro de alimentos al personal que se active en el **Plan Cero Basura Projectado desde el Gobierno Central**, a ejecutar en el Municipio de San Martín el día doce de marzo del presente año, en el cual se ha proyectado un estimado doscientas veinticinco personas de distintas Instituciones, ante tal evento es necesario la alimentación e hidratación. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **UN MIL SEISCIENTOS CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,605.00)**, que serán utilizados para la compra de alimentación e hidratación para la mega jornada de limpieza en todo el municipio de San Martín, establecido por el Gobierno Central en el plan llamado **PLAN CERO BASURA**, que se llevara a cabo el día domingo doce de marzo del presente año, donde se contará con un aproximado de doscientas veinticinco personas de distintas instituciones, es por ellos que es importante la alimentación e hidratación. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54101** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Gerente de Servicios Generales, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha dos de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita la compra de insumos de higiene los cuales serán utilizados en la jornada de limpieza en el **Plan Cero Basura Projectado desde el Gobierno Central**, a ejecutar en el Municipio de San Martín el día doce de marzo del presente año, en el cual se ha proyectado un estimado doscientas cincuenta personas de distintas Instituciones, ante tal evento es necesario la alimentación

e hidratación. **Por lo tanto.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en el Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$414.24)**, que serán utilizados para la compra de insumos de higiene para la mega jornada de limpieza en todo el municipio de San Martín, establecido por el Gobierno Central en el plan llamado **PLAN CERO BASURA**, que se llevara a cabo el día domingo doce de marzo del presente año, donde se contará con un aproximado de doscientas veinticinco personas de distintas instituciones, es por ellos que es importante la alimentación e hidratación. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54118 y 54199** de la línea de trabajo **10** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Gerente de Servicios Generales, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realice las diligencias Administrativas pertinentes para darle cumplimiento al presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por el Encargado de Presupuesto, Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual da el visto bueno a la solicitud presentada por la Jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la modificación presupuestaria de la Unidad de Concejo Municipal bajo la línea de Trabajo **02**, según se describe en el siguiente cuadro:

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61101	Mobiliario	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 900.00	\$ 0.00	\$ 100.00
55601	Primas y gastos de seguros de personas	\$ 12,000.00	\$ 900.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 12,900.00
TOTAL		\$ 13,000.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 0.00	\$ 13,000.00

Dicha reforma es para cubrir el monto ofertado de aseguradoras ya que el presupuesto aprobado en la cifra de aplicación no es suficiente y para evitar desfases presupuestarios posteriores es necesario hacer la reprogramación. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la modificación presupuestaria de la Unidad de Concejo Municipal bajo la línea

de Trabajo **02**, la cual fue presentada Jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, según se describe en el siguiente cuadro:

Modificaciones Presupuestarias						
Cifra	Concepto	Presupuesto aprobado	Aumenta	Disminuye	Ejecutado	Disponibilidad
61101	Mobiliario	\$ 1,000.00	\$ 0.00	\$ 900.00	\$ 0.00	\$ 100.00
55601	Primas y gastos de seguros de personas	\$ 12,000.00	\$ 900.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 12,900.00
TOTAL		\$ 13,000.00	\$ 900.00	\$ 900.00	\$ 0.00	\$ 13,000.00

Dicha reforma es para cubrir el monto ofertado de aseguradoras ya que el presupuesto aprobado en la cifra de aplicación no es suficiente y para evitar desfases presupuestarios posteriores es necesario hacer la reprogramación. **II)** Instrúyase al encargado de Presupuesto Municipal, señor XXXXXXXXXXXXXXXX, realice los ajustes correspondientes, según se detallan en el cuadro descrito. **III)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, cual solita la Autorización y Adjudicación de la contratación por libre gestión SUMINISTRO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN PERIODO 02/03/2023 – 28/02/2024, según requerimiento de compra número 22 LG19, para lo cual se realizó el debido proceso, por lo que se publicó en COMPRASAL la convocatoria respectiva; habiéndose presentado el día y hora señalado en los TDR publicados en COMPRASAL, únicamente la empresa SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., tal como consta en el cuadro de presentación de ofertas; se procedió a la apertura del sobre conteniendo la oferta y se revisaron los aspectos solicitados en el TDR, pudiendo constatar que la aseguradora SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., cumple con todo lo requerido por la municipalidad, y su oferta económica es por un total de ONCE MIL CUATROCIENTOS ONCE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$11,411.40) IVA incluido, lo cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria certificada por la unidad financiera. En virtud de lo planteado se recomienda a este concejo municipal la adjudicación del proceso de SUMINISTRO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE

LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN PERIODO 02/03/2023 – 28/02/2024, a la aseguradora SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., por un total de ONCE MIL CUATROCIENTOS ONCE 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, IVA incluido (\$11,411.40), por cumplir con todo lo requerido en los TDR y estar el precio dentro de la disponibilidad presupuestaria que se tiene certificada para este proceso. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la adjudicación del proceso de **“SUMINISTRO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN PERIODO 02/03/2023 – 28/02/2024,** a la aseguradora **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.,** por un total de: **ONCE MIL CUATROCIENTOS ONCE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$11,411.40), IVA incluido,** por cumplir con todo lo requerido en los TDR y estar el precio dentro de la disponibilidad presupuestaria que se tiene certificada para este proceso. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **55601** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Nombrar como administrador del contrato resultante del proceso de **SUMINISTRO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN PERIODO 02/03/2023 – 28/02/2024,** al Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para que le dé el seguimiento según artículo 82 Bis de la LACAP, 74 del Reglamento de la LACAP y lo establecido en el contrato respectivo. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cual solita la Autorización y Adjudicación de la contratación por libre gestión SUMINISTRO DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN PERIODO 12/03/2023 – 12/03/2024, según requerimiento de compra número 22A LG19A, para lo cual se realizó el debido proceso, por lo que se publicó en COMPRASAL la

convocatoria respectiva; habiéndose presentado el día y hora señalado en los TDR publicados en COMPRASAL, únicamente la empresa SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., tal como consta en el cuadro de presentación de ofertas anexo a la presente misiva; se procedió a la apertura del sobre conteniendo la oferta y se revisaron los aspectos solicitados en el TDR, pudiendo constatar que la aseguradora SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., cumple con todo lo requerido por la municipalidad, y su oferta económica es por un total de UN MIL NOVENTA Y SIETE 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,097.58) IVA incluido, para lo cual se necesita realizar un ajuste presupuestario y dar la cobertura, ya que se tiene para esta póliza únicamente la disponibilidad presupuestaria de \$588.60. En virtud de lo planteado se recomienda a este concejo municipal realizar el ajuste para dar cobertura, y posteriormente se adjudique el proceso de SUMINISTRO DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN PERIODO 12/03/2023 – 12/03/2024, a la aseguradora SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., por un total de UN MIL NOVENTA Y SIETE 58/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,097.58) IVA incluido, por cumplir con todo lo requerido en los TDR y ser la única oferta presentada. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la adjudicación del proceso de **“SUMINISTRO DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN” PERIODO 12/03/2023 – 12/03/2024**, a la aseguradora **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.**, por un total de **UN MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$1,097.58) IVA incluido**, por cumplir con todo lo requerido en los TDR y ser la única oferta presentada. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **55601** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. **II)** Nombrar como administrador del contrato resultante del proceso de **“SUMINISTRO DE SEGURO DE FIDELIDAD PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN” PERIODO 12/03/2023 – 12/03/2024** al Gerente Financiero; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX, para que le dé el seguimiento según artículo 82 Bis de la LACAP, 74 del Reglamento de la LACAP y lo establecido en el contrato respectivo. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Gerente Financiero, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo

el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, cual solita la Autorización y Adjudicación de la contratación por libre gestión SUMINISTRO DE SEGURO DE AUTOMOTORES PARA FLOTA VEHICULAR PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN PERIODO 01/03/2023 – 01/03/2024, según requerimiento de compra número 23 LG20, para lo cual se realizó el debido proceso, por lo que se publicó en COMPRASAL la convocatoria respectiva; habiéndose presentado el día y hora señalado en los TDR publicados en COMPRASAL, únicamente la empresa SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., tal como consta en el cuadro de presentación de ofertas anexo a la presente misiva; se procedió a la apertura del sobre conteniendo la oferta y se revisaron los aspectos solicitados en el TDR, pudiendo constatar que la aseguradora SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., cumple con todo lo requerido por la municipalidad, y su oferta económica es por un total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$17,578.34) IVA incluido. En virtud de lo planteado se recomienda a este concejo municipal adjudicar el proceso de SUMINISTRO DE SEGURO DE AUTOMOTORES PARA FLOTA VEHICULAR PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN PERIODO 01/03/2023 – 01/03/2024, a la aseguradora SEGUROS DEL PACIFICO, S.A., hasta por un total de DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO 34/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$17,578.34) IVA incluido, por cumplir con todo lo requerido en los TDR y ser la única oferta presentada. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la adjudicación del proceso de **“SUMINISTRO DE SEGURO DE AUTOMOTORES PARA FLOTA VEHICULAR PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN” PERIODO 01/03/2023 – 01/03/2024**, a la aseguradora **SEGUROS DEL PACIFICO, S.A.**, hasta por un total de **DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$17,578.34) IVA incluido**, por cumplir con todo lo requerido en los TDR y ser la única oferta presentada. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **55602** de la línea de trabajo **02** del presupuesto municipal vigente. Lo anterior a efecto de mantener

asegurados los vehículos, ante cualquier siniestro pero es urgente que sean revisados y descargados aquellos que están inservibles **II)** Nombrar como administrador del contrato resultante del proceso de **“SUMINISTRO DE SEGURO DE AUTOMOTORES PARA FLOTA VEHICULAR PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN” PERIODO 01/03/2023 – 01/03/2024** al Gerente de Servicios Generales, para que le dé el seguimiento según artículo 82 Bis de la LACAP, 74 del Reglamento de la LACAP y lo establecido en el contrato respectivo. **III)** Autorícese al Jefe de UACI, al Gerente Financiero, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en cual solita la autorización para que la planilla de deportes se maneje como ha sido hasta esta fecha, debido a que el personal trabaja únicamente por horas y medias jornadas. Así mismo, hace constar que según reunión sostenida con Gerente de Cohesión Social, Lic XXXXXXXXXXXXX, Profesor XXXXXXXXXXXX, el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXX y la Jefe de UACI, se concluyó que la Jefe de la Unidad de UACI sería la encargada de solicitar al Concejo este acuerdo a fin de que las planillas sean legalizadas tal como hasta esta fecha, ya que se ha recibido asesoría por parte del Ministerio de Trabajo y ha explicado que en el caso de deportes son servicios profesionales pagados por hora, medias jornadas, por lo tanto no es aplicable los descuentos de seguro, únicamente el descuento de renta. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar que la planilla de deportes se maneje como ha sido hasta esta fecha, debido a que el personal trabaja únicamente por horas y medias jornadas, ya que son contratados por servicios profesionales y pagados por hora, medias jornadas, por lo tanto no es aplicable los descuentos de seguro, únicamente el descuento de renta. **II)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Gerente de Cohesión Social, al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho

Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando recibido de fecha tres de marzo de dos mil veintitrés; suscrito por la jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXX, en cual solita el nombramiento del ingeniero XXXXXXXXXXXXXXX, como administrador de contrato para que le dé el seguimiento según artículo 82 Bis de la LACAP, 74 del Reglamento de la LACAP y lo establecido en el contrato respectivo, de la formulación de Carpetas Técnicas. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar el nombramiento del **INGENIERO XXXXXXXXXXXXXXX**, como administrador de contrato para que le dé el seguimiento según artículo 82 Bis de la LACAP, 74 del Reglamento de la LACAP y lo establecido en el contrato respectivo, de la formulación de Carpetas Técnicas siguientes:

a) Formulación De Carpeta Técnica Para La Ejecución Del Proyecto. Denominado: **“CONSTRUCCION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE DENOMINADA CALLEJON DEL DIABLO, CANTON EL ROSARIO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** **b)** Formulación De Carpeta Técnica Para La Ejecución Del Proyecto. Denominado: **“PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE EL ARENAL, COLONIA SANTA GERTRUDIS DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** **c)** Formulación De Carpeta Técnica Para La Ejecución Del Proyecto. Denominado: **“PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE JUAN ANTONIO, COLONIA TIERRA VIERGEN 1 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** **d)** Formulación De Carpeta Técnica Para La Ejecución Del Proyecto. Denominado: **“PAVIMENTACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN COLONIA SANTA MARIA No 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** **e)** Formulación De Carpeta Técnica Para La Ejecución Del Proyecto. Denominado: **“RECARPETEO EN CALLES DE LA URBANIZACION NUEVOS HORIZONTES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** **f)** Formulación De Carpeta Técnica Para La Ejecución Del Proyecto. Denominado: **“RECARPETEO DE CALLES EN LA URBANIZACION SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.** **II)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Jefe de Desarrollo Urbano y Proyectos, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites

administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.